

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
© (054) 233892 - Arequipa

Resolución de Alcaldía Nº 093-2015-MDS

Sachaca, 11 de Febrero del 2015.

VISTO

La Resolución de Alcaldía № 052-2015-MDS y el Memorándum № 012-

2015-AL-MDS.

CONSIDERANDO

Que, el inciso 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde:

"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;"

Que el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM preceptúa que:

"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferentes entidad (...)"

Que, conforme a los artículos 23º, 24º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa los cargos, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, de tal suerte que no existen cargos de carrera, ya que la asignación a un cargo es siempre temporal, determinada por la necesidad institucional.

Que, con el objeto de cumplir y ejecutar los lineamientos de política de la nueva gestión municipal electa, resulta necesario designar como Jefa del Área de Tesorería a la CPC Erika Yolanda Apaza Suárez, quien cumple además, con el perfil del cargo mencionado.

De conformidad con lo prescrito en la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DESIGNAR a la CPC ERIKA YOLANDA APAZA SUÁREZ en el cargo de Jefe del Área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Sachaca, a partir de la fecha de la presente resolución con el nivel administrativo y remunerativo que aparece de los instrumentos de gestión municipal.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía № 052-2015-MDS y cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente.

Registrese, comuniquese y cúmplase.